



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-34-LE25 “MEJORAMIENTO APR ÑIUCHO, COMUNA DE DALCAHUE”

DECRETO ALCALDICIO N° 225.-

DALCAHUE, 20 de Enero del 2026.-

VISTOS: La presentación de 2 ofertas a la Licitación Pública N° 3520-32-LE25 las cuales no cumplen con lo solicitado en el punto 5.3.1 letra a) de las bases de licitación, por lo que quedan automáticamente fuera de bases, el Informe de Propuesta Pública de fecha 20/01/2026, el Acta de Apertura de fecha 20/01/2026, el Decreto Alcaldicio N° 2.977 de fecha 26/12/2025 que llama por 2da vez a Licitación Pública N° 3520-34-LE25, el Decreto Alcaldicio N° 2.967 de fecha 24/12/2025 que declara desierta la Licitación Pública N° 3520-32-LE25, el Decreto Alcaldicio N° 2.743 de fecha 28/11/2025 que llama a Licitación Pública N° 3520-32-LE25, la Resolución Exenta N° 8539 de fecha 20/11/2025 que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Dalcahue, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, Línea Tradicional (PMB-IRAL), año 2025, el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026, la Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre del 2025 del Honorable Concejo Municipal donde se aprobó el presupuesto municipal año 2026, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación Pública N° 3520-34-LE25 denominada “MEJORAMIENTO APR ÑIUCHO, COMUNA DE DALCAHUE”, debido a que se presentaron 2 ofertas, las cuales no cumplen con lo solicitado en el punto 5.3.1. letra a) de las bases administrativas de licitación, por lo que ambos quedan automáticamente fuera de bases.

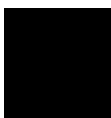
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE**



**ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE**





FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N° 3520-34-LE25 "MEJORAMIENTO APR ÑIUCHO, COMUNA DE DALCAHUE"

En Dalcahue a 20 días del mes de Enero de 2026, se realiza la apertura de la Propuesta Pública denominada "**Mejoramiento APR Ñiucho, Comuna de Dalcahue**", conformada por la Directora de Obras, Sra. Regina Patricia Soto Nail, el Secplan (S), Sr. Sebastián O. Guerrero Vargas y la Secretaria Municipal (S), Sra. Roxana Cecilia Cárcamo Calisto.

Que, el presupuesto oficial asciende a **\$ 64.208.000**

Que, el plazo máximo de ejecución es de **150 días corridos**

Se presentaron 02 proponentes en el Portal Mercado Público:

Nombre del Oferente	Plazo de Entrega	Monto Total
Sociedad Comercial Ecomar Spa Rut N° 76.575.464-K	91 días corridos	\$ 64.208.000
Sociedad Construcciones y Servicios Najjar Limitada Rut N° 77.872.480-4	120 días corridos	\$ 63.325.166

Para constancia firman



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Directora de Obras
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



SEBASTIÁN O. GUERRERO VARGAS
Secplan (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
Secretaria Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

INFORME PROPUESTA PÚBLICA N° 3520-34-LE25 "MEJORAMIENTO APR ÑIUCHO, COMUNA DE DALCAHUE"

En Dalcahue a 20 días del mes de Enero de 2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada **"Mejoramiento APR Ñiucho, Comuna de Dalcahue"**, conformada por la Directora de Obras, Sra. Regina Patricia Soto Nail, el Secplan (S), Sr. Sebastián O. Guerrero Vargas y la Secretaria Municipal (S), Sra. Roxana Cecilia Cárcamo Calisto.

Luego de analizada el acta de apertura llevada a cabo con fecha 20 de Enero de 2026, se concluye lo siguiente:

Que, el presupuesto oficial asciende a **\$ 64.208.000**

Que, el plazo máximo de ejecución es de **150 días corridos**

Se presentaron 02 proponentes en el Portal Mercado Público:

Nombre del Oferente	Plazo de Entrega	Monto Total
Sociedad Comercial Ecomar Spa Rut N° 76.575.464-K	91 días corridos	\$ 64.208.000
Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada Rut N° 77.872.480-4	120 días corridos	\$ 63.325.166

Observaciones:

- ✓ Luego de revisados los antecedentes presentados por los oferentes se procede a la aplicación de los respectivos criterios de evaluación de la primera etapa:

Proveedor	Criterios de Evaluación								Total
	Experiencia Acreditada	50%	Capacidad Económica	25%	Cumplimiento de Requisitos	20%	Programa de Integridad	5%	
Sociedad Comercial Ecomar Spa	0	0%	\$87.586.294	25%	Sí Cumple	20%	Sí Cumple	5%	50,00%
Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada	0	0%	\$18.759.016	17,5%	Sí Cumple	20%	Sí Cumple	5%	42,50%

Sociedad Comercial Ecomar Spa	
Experiencias adjuntas no corresponden a torres metálicas pintadas o instaladas	0
TOTAL	0

Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada	
Experiencias adjuntas no corresponden a torres metálicas pintadas o instaladas	0
TOTAL	0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

Considerando que ambos oferentes no cuentan con la experiencia solicitada en el punto 5.3.1, letra a) Experiencia Acreditada en Torres Metálicas Pintadas o Instaladas de las Bases Administrativas de Licitación y que, por consiguiente, no alcanzan un porcentaje igual o superior a un 60% para pasar a la segunda etapa del proceso de evaluación, es que esta licitación se declara inadmisibile.

Para constancia firman.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Directora de Obras
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



SEBASTIÁN O. GUERRERO VARGAS
Secplan (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
Secretaría Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue